

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00089-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y como quiera que los bienes ordenados restituir se encuentran ubicados en el parqueadero Paraíso de Facatativá Cundinamarca, por virtud de lo ordenado en la sentencia emitida el 28 de julio de 2017, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Facatativá Cundinamarca para la diligencia de entrega.

Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.